

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Treinta y uno (31) de Marzo del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 057			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2017-335	PERTENENCIA	BERTILDA HINCAPIE HERRERA	HECTOR VARGA NIETO	AUTO CORRIGE ERROR PROVIDENCIA	30/03/2022	1	340
2021-355	VERBAL SUMARIO	JUAN CARLOS ARIAS BOTERO	JUSTO GARCIA SANCHEZ	SENTENCIA PRESCRIPCION HIPOTECA	30/03/2022	1	49
2022-079	PERTENENCIA	NIOLAS DE JESUS ARANGO	SIN NOTIFICAR	AUTO INADMITE DEMANDA	28/03/2022	1	50

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

**Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **718fb9765f589e679208a102616c851fa7d094a838b4ed77b384419e48d3b18c**

Documento generado en 30/03/2022 03:49:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>